



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1656

89828

89828

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: DIEGO LEON PEÑA GROSZO Y MANUEL ALFREDO SUQUILANDA
JARAMILLO, Y OTROS

A favor de: KIATA COMMODITIES CORP Y COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR
CIA LTDA

El

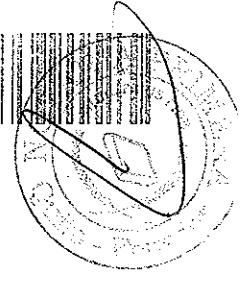
Parroquia:

Cuantía: USD \$400,00 Avalúo:

Quito, a 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Factura: 001-004-000073155

20181701001P07341



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

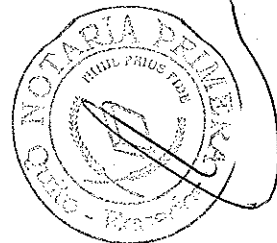
Escritura N°:	20181701001P07341						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1723002364	ECUATORIANA	APODERADO(A)	DIEGO LEON PEÑA OROZCO
Natural	SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1723002364	ECUATORIANA	APODERADO(A)	ALCIRA FERNANDEZ DAZA
Natural	SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711580785	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ISA GARCIA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714258744	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	KIATA COMMODITIES CORP	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	821417848	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A)	KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA
Natural	ZUMARRAGA PROANO RAMIRO MARCELO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1706346770	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR CIA. LTDA.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01 P07341



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

DIEGO LEÓN PEÑA OROZCO,

MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO Y OTROS

A FAVOR DE:

KIATA COMMODITIES CORP, Y

COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR CIA. LTDA.

CUANTIA: USD 400.00

DI 3 COPIAS

***** LR *****

ESCRITURA NÚMERO.- P07341-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día, viernes veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: en calidad de **CEDENTES**, la señorita **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA**, de estado civil soltera como Apoderada de los cónyuges **DIEGO LEÓN PEÑA OROZCO** y **ALCIRA FERNÁNDEZ DAZA**, conforme se desprende del Poder que se adjunta como documento habilitante y; los cónyuges **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO** y **MARÍA JOSÉ ISA GARCÍA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y; por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** la señorita **KATHERINE ESTEPHANIA**

SUQUILANDA CHAMBA, de estado civil soltera como Apoderada de la compañía **KIATA COMMODITIES CORP**, conforme se desprende del Poder que se adjunta como documento habilitante y el señor **RAMIRO MARCELO ZUMÁRRAGA PROAÑO**, de estado civil casado, como Gerente General y Representante Legal de la compañía **COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR CIA. LTDA**, conforme consta en el nombramiento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidas por mí, el Notario, en el objeto y resultados

de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor siguiente: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte, en calidad de **CEDENTES** la señorita **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA** como Apoderada de los cónyuges **DIEGO LEÓN PEÑA OROZCO** y **ALCIRA FERNÁNDEZ DAZA**, la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la Calle Yumbos y Sandoval, teléfono 0995665712 y; los cónyuges **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO** y **MARÍA JOSÉ ISA GARCÍA**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la calle Humberto Fierro, Cumbayá de la ciudad de Quito, teléfono: 3325773, por sus propios y personales derechos y;



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en calidad de CESIONARIOS la señorita **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA** como Apoderada de la compañía **KIATA COMMODITIES CORP**, la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la Calle Yumbos y Sandoval, teléfono 0995665712 y; el señor **RAMIRO MARCELO ZUMÁRRAGA PROAÑO** como Gerente General y Representante Legal de la compañía **COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR CIA. LTDA.**, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, teléfono: 098708286. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) La Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el tres de septiembre de dos mil catorce y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de octubre de dos mil catorce bajo el número de inscripción 4358 y número de repertorio 41924. **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, reunida el once (11) de diciembre de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de los señores **DIEGO LEÓN PEÑA OROZCO** y **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO** a favor de las compañías **KIATA COMMODITIES CORP** y **COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR CIA. LTDA.**, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público. **CLAUSULA TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes

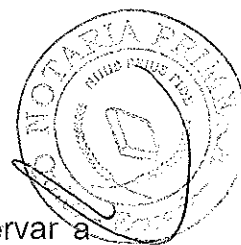
expuestos, en virtud de este acto los señores Diego León Peña Orozco y Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, ceden y transfieren la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., representada en cuatrocientas (400) participaciones, las cuales son transferidas de la siguiente manera: El noventa y nueve por ciento (99%), que corresponden a trescientas noventa y seis participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, pertenecientes al señor Diego León Peña Orozco a favor de la compañía Kiata Commodities Corp y; el uno por ciento (1%) restante que corresponden a cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una pertenecientes al señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo a favor de la compañía Comercializadora Pandeazucar Cia. Ltda. **CLAUSULA CUARTA:**

PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores que por mayor real han sido pagados en moneda de curso legal, por Los Cesionarios a favor de los Cedentes de contado, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o futuro, en contra de Los Cesionarios, ni de los sucesores o representantes de sus derechos, por este o por cualquier otro concepto.

CLAUSULA QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía COMERCIALIZADORA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



MAYASQUER CIA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como

consecuencia de todo lo anterior, los Cesionarios comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses.- **CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y**

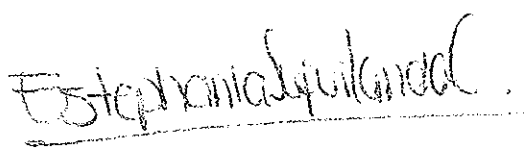
COMPETENCIA.- Las partes renuncian a su domicilio y en primera instancia en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. F. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE LA CESION EFECTUADA .- Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen

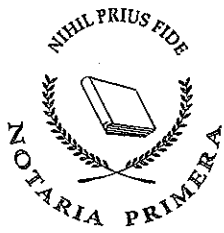
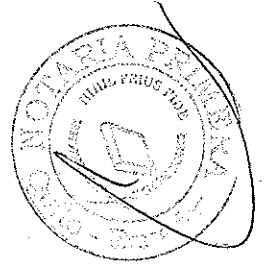
de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.** - Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Estephania Suquilanda Chamba, afiliado al Foro de Abogados con matrícula profesional número diecisiete dos mil diecisiete siete seis tres. (17-2017-763). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**


MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO
C.C. 1711580785


KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA
C.C. 1723202384



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



[Firma manuscrita]

RAMIRO MARCELO ZUMÁRRAGA PROAÑO
CC. 1706346770.



Maria José Isa G.

MARÍA JOSÉ ISA GARCÍA
CC. 1714253744.

*Me retiro
Jumongu...*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SUQUILANDA CHAMBA
KATHERINE ESTEPHANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

N° 172300236-4

INSTRUCCION

SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION

ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CHAMBA CALVA MARIA ERICILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUITO

2018-08-31

FECHA DE EXPIRACION

2028-08-31

[Signature]
DIRECCION GENERAL

Estephania Suquilanda C.
FIRMA DEL CIUDADANO

V444314442



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO.
EXENCION O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018

172300236-4 009-0048

SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA

PICHINCHA

QUITO

LA CONCEPCION

AEROPUERTO

5 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

31/03/2018 13:11:35

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

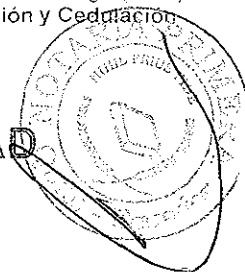
en _____ Folios _____ (una)

21 DIC. 2018



[Signature]
Notario Páez / Santa Rosa

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723002364

Nombres del ciudadano: SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE
ESTEPHANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAMBA CALVA MARIA ERCILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-183-98528



182-183-98528

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SEÑOR CONSUL

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el PODER ESPECIAL que se contienen al tenor de las cláusulas siguientes:



PRIMERA: Comparecientes.- Interviene el señor **DIEGO LEÓN PEÑA OROZCO**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Colombia, con número de pasaporte AP451767, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente documento se podrá denominar **EL MANDANTE**.

SEGUNDA: Objeto.- La Mandante, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, expresa que es su voluntad otorgar Poder Especial, cuan en derecho se requiere a favor de los señores: **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número: **UNO SIETE UNO UNO CINCO OCHO CERO SIETE OCHO CINCO (1711580785)**; **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número: **UNO SIETE UNO UNO CINCO OCHO CERO SIETE NUEVE TRES (1711580793)**; **JOSÉ PATRICIO SUQUILANDA JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número: **UNO SIETE UNO UNO CINCO OCHO CERO OCHO CERO UNO (1711580801)** y, señorita **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número: **UNO SIETE DOS TRES CERO CERO DOS TRES SEIS CUATRO (1723002364)**, a quien para efectos del presente instrumento se los podrá denominar **LOS MANDATARIOS**, para que a nombre y representación de **EL MANDANTE** proceda y pueda ejercer los siguientes actos: Para que en mi nombre y representación, pueda firmar la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, compañía en la cual me encuentro vendiendo participaciones. Autorizo al apoderado para que firme cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente mandato

Agregue usted, señor Notario, los documentos y demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento.


Sr. Diego León Peña Orozco
Pasaporte No. AP451767

39

5729

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA
en BUGA el 05/12/2018 a las 09:57:11



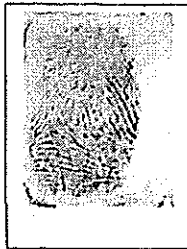
Al despacho notarial se presentó:

Diego Leon Peña Orozco

Quien exhibió:

C.C. No 14.887.740

Y declaró que la firma y huella que aparece
en el presente documento son suyas y que el
contenido del mismo es cierto.



EL COMPARECIENTE

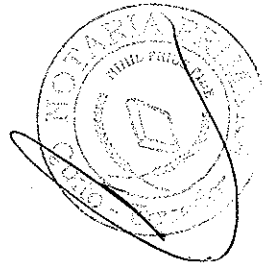
Juan Manuel Puentes Galvis

Notario

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - Colombia



PIN DE SEGURIDAD L1K999994270039
Usted puede verificar este PIN en nuestra
página WEB www.notariasegundadebuga.com





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PUENTES GALVIS JUAN MANUEL

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS VALLE

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 12/7/2018 10:02:07 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SMH102168220
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DIEGO LEON PEÑA OROZCO // MANUEL ALFREDO
(Name of the holder of document: SUQUILANDA JARAMILLO Y OTROS
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CARTA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006374734

Expedido (mm/dd/yyyy): 12/05/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

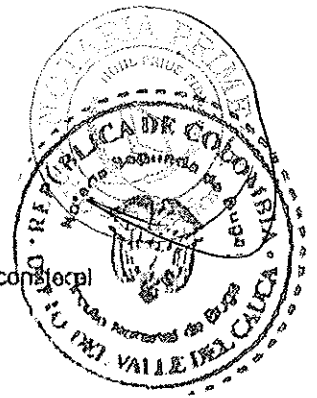
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



SEÑOR CONSUL

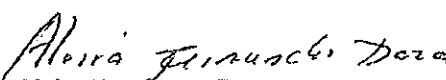
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **PODER ESPECIAL** que se contienen al tenor de las cláusulas siguientes:



PRIMERA: Comparecientes.- Interviene la señora **ALCIRA FERNANDEZ DAZA**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en Colombia, con número de pasaporte AS874616, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente documento se podrá denominar **LA MANDANTE**.

SEGUNDA: Objeto.- La Mandante, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, expresa que es su voluntad otorgar Poder Especial, cuan en derecho se requiere a favor de los señores: **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número: **UNO SIETE UNO UNO CINCO OCHO CERO SIETE OCHO CINCO (1711580785)**; **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número: **UNO SIETE UNO UNO CINCO OCHO CERO SIETE NUEVE TRES (1711580793)**; **JOSÉ PATRICIO SUQUILANDA JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número: **UNO SIETE UNO UNO CINCO OCHO CERO OCHO CERO UNO (1711580801)** y, señorita **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número: **UNO SIETE DOS TRES CERO CERO DOS TRES SEIS CUATRO (1723002364)**, a quien para efectos del presente instrumento se los podrá denominar **LOS MANDATARIOS**, para que a nombre y representación de **LA MANDANTE** proceda y pueda ejercer los siguientes actos: Para que en mi nombre y representación pueda firmar la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, compañía en la cual me encuentro vendiendo participaciones. Autorizo al apoderado para que firme cuantos documentos sean necesarios para el fiel cumplimiento del presente mandato.

Agregue usted, señor Notario, los documentos y demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento.


Sra. Alcira Fernández Daza
Pasaporte No. AS874616

30

8010

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA**
en BUGA el 20/12/2018 a las 10:40:20



Al despacho notarial se presentó:

ALCIRA FERNANDEZ DAZA

Datos exhibió:

PAST. No AS.874.816

Y declaró que la firma y huella que aparece
en el presente documento son suyas y que el
contenido del mismo es cierto.



Alciria Fernandez Daza

EL COMPARECIENTE

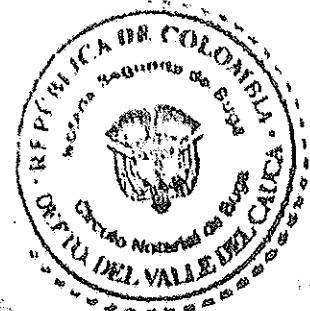
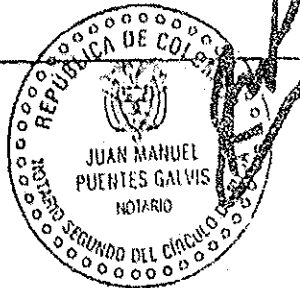
Juan Manuel Puentes Galvis

Notario

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - Colombia



PIN DE SEGURIDAD: L18983992093310
Usted puede verificar este PIN en nuestra
página WEB www.notariasegunda.debuga.com



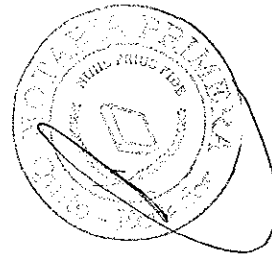


Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PUENTES GALVIS JUAN MANUEL
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA / EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 12/21/2018 10:06:07 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SMV106124521
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ALCIRA FERNANDEZ DAZA // MANUEL ALFREDO
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006401425

Expedido (mm/dd/aaaa): 12/20/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur la site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA N° 171158078-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SUQUILANDA JARAMILLO
MANUEL ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE
ISA GARCIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-12




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

013 - 330 1711580785
NÚMERO CÉDULA

SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

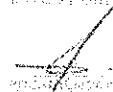
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA 3
JIJUPA PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO AUTENTICA QUE EL CÍVIL
SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO
HA VOTADO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA
POPULAR 2016.

ESTE CERTIFICADO AUTENTICA QUE EL CÍVIL
SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO
HA VOTADO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA
POPULAR 2016.



NOTARIA EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

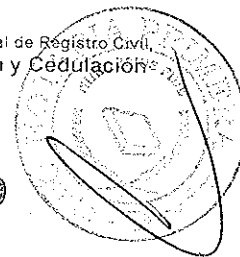
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE es
conforme con su original que me fue presentado

en Fejos, Manabí

21 DIC. 2018



Maria Jose Isa Garcia
Notario Público



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711580785

Nombres del ciudadano: SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ISA GARCÍA MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2014

Nombres del padre: SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 6to. del
Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s)
que antecede(n) y que sigue(n) en _____ hoja(s) fue(ron)
materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico
que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a _____

D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 188-183-98498



188-183-98498

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



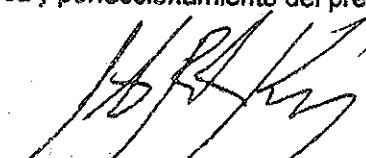
NOTAR CONSUL

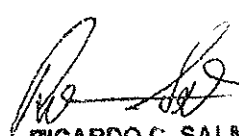
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **PODER ESPECIAL** que se contienen al tenor de las cláusulas siguientes:

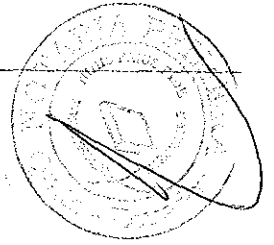
PRIMERA: Comparecientes.- Interviene la compañía **KIATA COMMODITIES CORP** con identificación número 82-1417848 y, debidamente representada por el señor **CARTER RODMAN KING**. El compareciente es de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **CASADO**, mayor de edad, domiciliado en **NEW YORK**, con número de pasaporte 549979382, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente documento se podrán denominar **EL MANDANTE**.

SEGUNDA: Objeto.- El Mandante, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, expresa que es su voluntad otorgar poder especial, amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere a favor de la señorita Katherine Estephania Suquilanda Chamba, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número: **UNO, SIETE, DOS, TRES, CERO, CERO, DOS, TRES, SEIS, CUATRO (1723002364)**, a quien para efectos del presente instrumento se lo podrá denominar **EL MANDATARIO**, para que a nombre y representación de **EL MANDANTE** proceda y pueda ejercer los siguientes actos: A) Para que en mi nombre y representación suscriba las respectivas Actas de Junta General de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA**; B) Presentar toda la información referente a **KIATA COMMODITIES CORP** ante la Superintendencia de Compañías; C) Se encuentra facultado para mocionar, elegir y designar a los Administradores de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA**; D) Firmar escrituras de cesión de participaciones de la compañía en mención ya sea en calidad de cedente o cesionario y; E) Así mismo queda expresamente autorizado para que firme cuantos documentos sean necesarios para el fiel cumplimiento del presente mandato.

Agregue usted, señor Notario, los documentos y demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento.


Sr. **CARTER RODMAN KING**
Representante Legal
Kiata Commodities Corp

 12/7/2018
RICARDO C. SALMON
Notary Public - State of New York
No. 01SA6113075
Qualified in Kings County
My Commission Expires 7-19-2020



STATE OF NEW YORK
COUNTY OF KINGS
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:

I, Nancy T. Sunshine, County Clerk of the County of Kings, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT SALMON, RICARDO 01SA6113075
Term 7/19/2016 to 7/19/2020

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

IN WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Brooklyn, Kings County, New York on December 11, 2018

NANCY T. SUNSHINE
KINGS COUNTY CLERK



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Nancy T. Sunshine**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Kings**

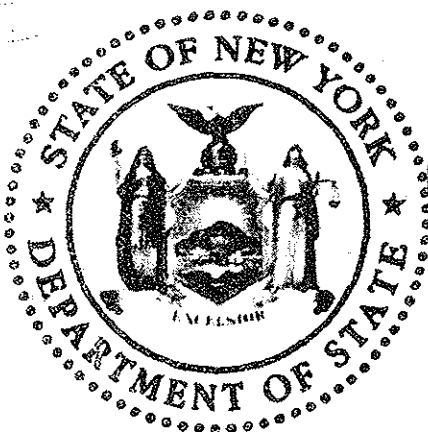
Certified

5. at New York City, New York
6. the 11th day of December 2018
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1150352

9. Seal/Stamp

10. Signature

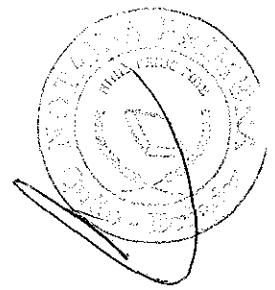
Whitney A. Clark



Whitney A. Clark
Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

Estado de Nueva York
Condado de Kings
Oficina del Secretario del Condado

SS:

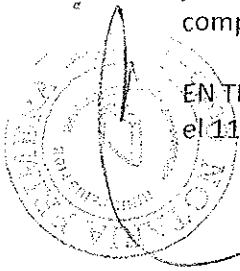


Yo, Nancy T. Sunshine, Secretaria del Condado de Kings, Estado de Nueva York y también Secretaria del Tribunal Supremo y para dicho Condado y Estado, el mismo es un Tribunal de Registro y tiene un sello;

POR ESTE MEDIO CERTIFICO QUE SALMON, RICARDO 01SA6113075
Periodo 19/07/2016 a 19/07/2020

Cuyo nombre está suscrito a la declaración jurada, deposición, certificado de reconocimiento o prueba anexa, estaba en el momento de tomar el mismo NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y jurado y calificado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que de conformidad con la ley una comisión, o un certificado de carácter oficial, y firma autógrafa, se han presentado en mi oficina; que como tal, el Notario Público, fue debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y afirmaciones, para recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escritura, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos para tierras, viviendas, y herencias para ser leídas como evidencia o registradas en el Estado, para protestar notas, tomar y certificar declaraciones juradas y deposiciones; y que estoy familiarizado con la letra de dicho Notario Público o he comparado la firma en el instrumento anexado con su firma autógrafa depositada en mi oficina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo y coloco sello oficial en Brooklyn, Condado Kings, Nueva York el 11 de diciembre de 2018.



NANCY T. SUNSHINE
SECRETARIA DEL CONDADO KINGS

APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

2. Ha sido firmado por: Nancy T. Sunshine
3. Actuando en la capacidad de: Secretaria del Condado
4. Lleva el sello/estampa de: Condado de Kings

CERTIFICADO

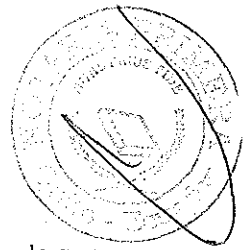
5. En : Ciudad de New York, New York
6. El 11 de diciembre de 2018
7. Por: Subsecretario Especial del Estado para servicios de negocios y licencias,
Estado de New York
8. No. NYC-1150352
9. Sello/estampa
10. Firma:



ESTADO DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Whitney A. Clark
Subsecretario Especial del Estado
para servicios de negocios y
licencias

TRADUCCION



Yo Katherine Estephania Suquilanda Chamba, conocedora del idioma Ingles y Conforme a lo que faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Presentación de Servicios Públicos, por parte de la iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en (01) foja útil, el documento que contiene Apostilla de la Compañía KIATA COMMODITIES CORP.

Katherine Estephania Suquilanda Chamba

Katherine Estephania Suquilanda Chamba

C.C 172300236-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

170634677-0

Ciudadanía
 ESTADOS UNIDOS
 ZUMARRAGA PROAÑO
 RAMIRO MARCELO

UBICACIÓN ACTUAL
 COTACACHI
 PANGUA
 EL CORAZÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-10-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 SANDRA JANETH
 LOAIZA ESPINOSA

SUBDIRECCIÓN SUPERIOR
 EMPLEADO PRIVADO

V335H2212

DETALLES Y DATOS DEL EMPLEADO
 ZUMARRAGA CESAR

APellidos y Nombres: PROAÑO CARMELO

UBICACIÓN DEL EMPLEADO
 QUITO
 2015-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-04-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

078 JUNTA N°

078 - 154
 RASERO

1706346770
 CÚPULA

ZUMARRAGA PROAÑO RAMIRO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CONOCOTO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL

SOY PE que la fotocopia que ANTECEDE este
 documento con su original que me fue presentado

21 DIC. 2018

[Firma]

Notario

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706346770

Nombres del ciudadano: ZUMARRAGA PROAÑO RAMIRO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAIZA ESPINOSA SANDRA JANETH

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: ZUMARRAGA CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s)
que antecede(n) y que obra(n) en _____ hoja(s) fue(ron)
materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico
que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a, _____
Jorge Macías Gualles
Dr. Jorge Macías Gualles
Notario Primero del Cantón Quito

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-183-98565



184-183-98565

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



711973

48095 11847

Quito, 19 de julio de 2017

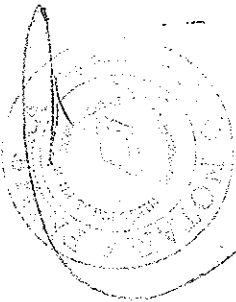
Señor
Ramiro Marcelo Zumárraga Proaño
Ciudad.-

De mi consideración

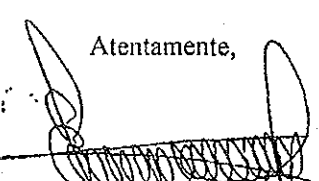
Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR CIA. LTDA.**, reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy 19 de julio de 2017, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, con el nombre de **COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR CIA. LTDA.**, celebrada el 30 de marzo de 2017 ante la Notaría Primera del Cantón Quito e inscrita legalmente el 06 de abril de 2017 bajo el número 1456, en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Corresponde al **GERENTE GENERAL** de la Compañía la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.



Atentamente,

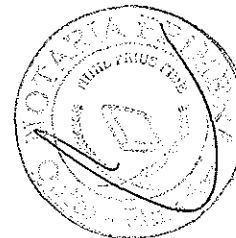

Freddy Eduardo Suquillanda Jaramillo
SECRETARIO Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, en la ciudad de Quito, hoy 19 de julio de 2017. X


Ramiro Marcelo Zumárraga Proaño
CC. 1706346770

Lo enmendado vale.- Se corrige "10" por "19"





TRÁMITE NÚMERO: 48095



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	36919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11847
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ZUMARRAGA PROAÑO RAMIRO MARCELO
IDENTIFICACIÓN:	1706346770
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1456 DEL 06/04/2017.- NOT.1 DEL 30/03/2017.- D.D

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA PÚBLICA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

CONFIRMO que la fotocopia que antecede es una
copia fiel del original que me fue presentado

21 DIC. 2017
[Firma]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.
REUNIDA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2.018**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de diciembre de 2.018, en las oficinas de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., a las doce horas, se instalan los socios de la Compañía:

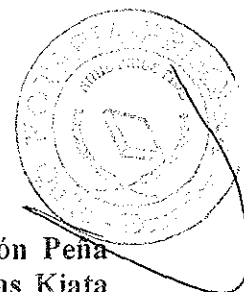
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Diego León Peña Orozco (Representado por Estephania Suquilanda C.)	USD 396,00	396
Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo	USD 4,00	4
TOTAL	USD 400,00	400,00

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previa al amparo de lo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto único del orden del día:

- 1. Autorizar la cesión de participaciones sociales de los señores Diego León Peña Orozco y Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo a favor de las compañías Kiata Commodities Corp y Comercializadora Pandezucar Cia. Ltda.**

Actúa como Presidente de la Junta General de Socios el señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y como Secretaria ad-hoc la señorita Katherine Estephania Suquilanda Chamba.

La Presidencia, ratificando la totalidad del capital suscrito de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:



1. Autorizar la cesión de participaciones sociales de los señores Diego León Peña Orozco y Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo a favor de las compañías Kiata Commodities Corp y Comercializadora Pandeazucar Cia. Ltda.

Toma la palabra el Presidente de la Junta proponiendo, autorizar la cesión de participaciones sociales de los señores Diego León Peña Orozco y Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo a favor de las compañías Kiata Commodities Corp y Comercializadora Pandeazucar Cia. Ltda.

Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto los señores Diego León Peña Orozco y Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, ceden y transfieren la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., representada en cuatrocientas (400) participaciones, las cuales son transferidas de la siguiente manera:

- El noventa y nueve por ciento (99%), que corresponden a trescientas noventa y seis participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, pertenecientes al señor Diego León Peña Orozco a favor de la compañía Kiata Commodities Corp y;
- El uno por ciento (1%) restante que corresponden a cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una pertenecientes al señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo a favor de la compañía Comercializadora Pandeazucar Cia. Ltda.

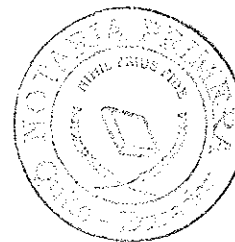
Luego de varias deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones de los socios: Diego León Peña Orozco y Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, conforme el detalle que precede a favor de las compañías Kiata Commodities Corp y Comercializadora Pandeazucar Cia. Ltda., quedando el cuadro de aportes, distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Kiata Commodities Corp	USD 396,00	396	99%
Comercializadora Pandeazucar Cia. Ltda.	USD 4,00	4	1%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

[illegible]

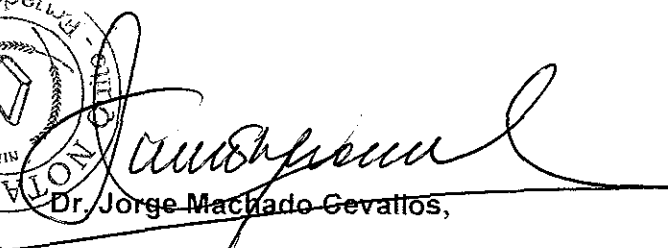


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgado por **DIEGO LEON PEÑA OROZCO, MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO Y OTROS**, a favor de **KIATA COMMODITIES CORP. Y COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR CIA. LTDA.**; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.-



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-004-000074933

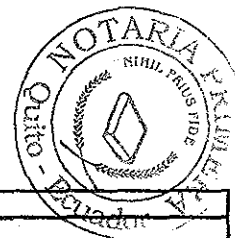


20191701001000189

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

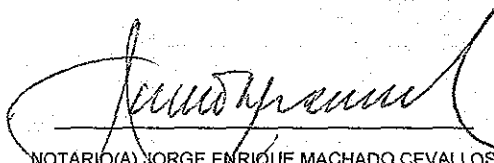
RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000189



MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2019, (16:33)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P08394

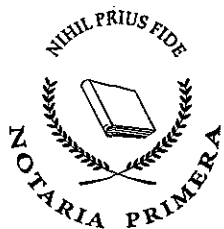
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723002364
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07341


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., otorgada por DIEGO LEÓN PEÑA POROZCO, MANUEL ALFREDO SUQUILANDA Y OTROS, a favor de KIATA COMMODITIES CORP. Y COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR CIA. LTDA. celebrada ante mí doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho; cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el tres de septiembre de dos mil catorce.-

Quito, 30 de enero de 2019.-

LR//



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 89828



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	132226
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /QUITO /21/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: EL SR DIEGO PEÑA OROZCO CEDE 396 PARTICIPACIONES A LA CIA. KIATA COMMODITIES CORP; Y EL SR MANUEL SUQUILANDA JARAMILLO CEDE 4 PARTICIPACIONES A LA CIA. COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR CIA. LTDA. -SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO.4358 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/10/2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Factura: 001-004-000058824



20181701001D01709

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701001D01709

En la ciudad de QUITO el día 11 DE ABRIL DEL 2018, (8:21) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurre(n), KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA portador(a) de CÉDULA 1723002364 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 172300236-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMBA CALVA MARIA ERGILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-23

Y444314442

OT-13578

Estefania Suquilanda C.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
JUNTA No.

009 - 048
NÚMERO

1723002364
CÉDULA

SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA CONCEPCIÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 3



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CÍDADAÑA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

REP. 10M. 347

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 11 de ABR de 2018 Fojas Util(es)



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723002364

Nombres del ciudadano: SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

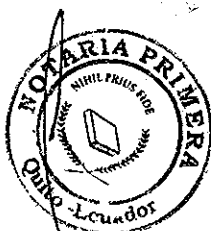
Nombres del padre: SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

Nombres de la madre: CHAMBA CALVA MARIA ERCILIA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-111-83274



187-111-83274

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



TRADUCCION

Yo Katherine Estephania Suquilanda Chamba, conocedora del idioma Ingles y Conforme a lo que faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Presentación de Servicios Públicos, por parte de la iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en (01) foja útil, el documento que contiene el Certificado de Incorporación de Sociedad de Responsabilidad Limitada y Apostilla de la Compañía KIATA COMMODITIES CORP.

Estephania Suquilanda C.

Katherine Estephania Suquilanda Chamba

C.C 172300236-4



APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

2. Ha sido firmado por: Nancy T. Sunshine
3. Actuando en la capacidad de: Secretaria del Condado
4. Lleva el sello/estampa de: Condado de Kings

CERTIFICADO

5. En : Ciudad de New York, New York
6. El 11 de enero de 2018
7. Por: Subsecretario Especial del Estado, Estado de New York
8. No. NYC-937346
9. Sello/estampa

10. Firma:



ESTADO DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Whitney A. Clark
Subsecretario Especial del Estado

Estado de Nueva York
Condado Kings
Oficina del Secretario del Condado

SS:

Yo, Nancy T. Sunshine, Secretaria del Condado de Kings, Estado de Nueva York y también Secretaria del Tribunal Supremo y para dicho Condado y Estado, el mismo es un Tribunal de Registro y tiene un sello;

POR ESTE MEDIO CERTIFICO QUE SALMON, RICARDO 01SA6113075
Periodo 19/07/2016 a 19/07/2020

Cuyo nombre está suscrito a la declaración jurada, deposición, certificado de reconocimiento o prueba anexa, estaba en el momento de tomar el mismo NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y jurado y calificado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que de conformidad con la ley una comisión, o un certificado de carácter oficial, y firma autógrafa, se han presentado en mi oficina; que como tal, el Notario Público, fue debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y afirmaciones, para recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escritura, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos para tierras, viviendas, y herencias para ser leídas como evidencia o registradas en el Estado, para protestar notas, tomar y certificar declaraciones juradas y deposiciones; y que estoy familiarizado con la letra de dicho Notario Público o he comparado la firma en el instrumento anexado con su firma autógrafa depositada en mi oficina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo y coloco sello oficial en Brooklyn, Condado Kings, Nueva York el 10 de Enero de 2018.

NANCY T. SUNSHINE
SECRETARIA DEL CONDADO KINGS

**CERTIFICADO DE INCORPORACION
DE
KIATA COMMODITIES CORP.**

Archivado por:

**Colasanti & Iurato, LLP
399 Knollwood Road
Suite 216
White Plains, New York 10603**



**CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN
KIATA COMMODITIES CORP.**

PRIMERO: El nombre de la corporación es **KIATA COMMODITIES CORP.**

SEGUNDO: Su Oficina Registrada se ubicará en 3500 South Dupont Highway, Dover, Delaware 19901 en el condado de Kent. El agente registrado a su cargo es W/K Incorporating Services, Inc.

TERCERO: El propósito de la corporación es involucrarse en cualquier acto o actividad legal para la cual las corporaciones puedan estar organizadas bajo la Ley General de Corporaciones de Delaware.

CUARTO: El monto del capital social total autorizado de esta corporación es de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.500,00), acciones ordinarias, todas las cuales no tendrán valor nominal.

QUINTA: El nombre y dirección postal del incorporador es el siguiente:

**Lawrence A. Kirsch
90 State Street
Albany, New York 12207**

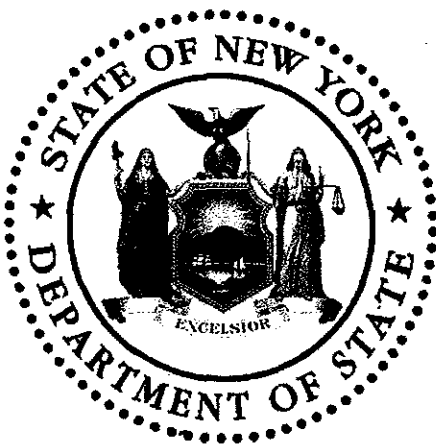
Yo, el abajo firmante, con el propósito de formar una corporación bajo las leyes del estado de Delaware, hago, archivo y registro este Certificado, y certifico que los hechos en este documento son verdaderos, en consecuencia, suscribo la presente el 21 de abril de 2017.

**Incorporador
LAWRENCE A. KIRSCH
90 State Street
Albany, New York**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- Certified

- 



Whitney A Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

**STATE OF NEW YORK
COUNTY OF KINGS
COUNTY CLERK'S OFFICE**

SS:

I, Nancy T. Sunshine, County Clerk of the County of Kings, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

**DO HEREBY CERTIFY THAT SALMON, RICARDO 01SA6113075
Term 7/19/2016 to 7/19/2020**

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office.

IN WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Brooklyn, Kings County, New York on January 10, 2018



**NANCY T. SUNSHINE
KINGS COUNTY CLERK**

CERTIFICATE OF INCORPORATION

OF

RIATA COMMODITIES CORP.



Filed by:

Colasanti & Iurato, LLP
399 Knollwood Road
Suite 216
White Plains, New York 10603

CERTIFICATE OF INCORPORATION

KIATA COMMODITIES CORP.

FIRST: The name of the corporation is KIATA COMMODITIES CORP.

SECOND: Its Registered Office is to be located at 3500 South Dupont Highway, Dover, Delaware 19901 in the county of Kent. The Registered Agent in charge thereof is W/K Incorporating Services, Inc.

THIRD: The purpose of the corporation is to engage in any lawful act or activity for which corporations may be organized under the General Corporation Law of Delaware.

FOURTH: The amount of the total authorized capital stock of this corporation is Two Thousand, Five Hundred (2,500), common shares all of which shall be without par value.

FIFTH: The name and mailing address of the incorporator is as follows:

Lawrence A. Kirsch
90 State Street
Albany, New York 12207

I, THE UNDERSIGNED, for the purpose of forming a corporation under the laws of the State of Delaware, do make, file and record this Certificate, and do certify that the facts herein are true, and I have accordingly hereunto set my hand this 21st day of April, 2017.

A circular notary seal for a Notary Public in the State of Delaware, with the text "NOTARY PUBLIC STATE OF DELAWARE" around the perimeter and a small emblem in the center.
Lawrence A. Kirsch

Incorporator
LAWRENCE A. KIRSCH
90 State Street
Albany, New York